Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 19:33:32 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 17 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000702-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210033058, relativo a la licencia sin goce de haber de la Profesora IRIS GLADYS TINOCO CASALLO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud Virtual S/N.° de fecha 20 de mayo de 2021, la Lic. IRIS GLADYS TINOCO CASALLO, docente Asociada a T.P. del Departamento Académico de Comunicación Social, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber por el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, por motivos particulares;

Que mediante Oficio N.° 000037-2021-DACS-FLCH/UNMSM de 1 de junio de 2021, el Director del Departamento Académico de Comunicación Social, emite opinión favorable a solicitado;

Que mediante Informe N.° 000038-2021-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Personal, considera procedente se le otorgue la licencia sin goce de haber solicitada;

Que mediante Dictamen Virtual N.° 012/FLCH-D-CPEPD/2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable a la solicitud de la licencia sin goce de haber;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 16 de junio de 2021, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° OTORGAR licencia sin goce de haber a la Lic. IRIS GLADYS TINOCO CASALLO, con código N.° 088404, docente Asociada a T.P. del Departamento Académico de Comunicación Social, por motivos particulares, del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mdcr.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2021 19:03:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PUFXKCA**